

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

12770 *Aprobación de la oferta de empleo para el año 2021 del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA)*

Visto el informe emitido por la Sección de Personal de fecha 23 de junio del 2020, sobre la relación de vacantes disponibles para la oferta pública de empleo del 2021 del personal laboral del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears;

Visto que la propuesta ha sido sometida a negociación con el Comité de Empresa;

Visto que el Consejo de Dirección del FOGAIBA, en la sesión del 25 de junio del 2020, la ha aprobado por unanimidad de sus miembros;

De conformidad con el artículo 13.*r* del Decreto 64/2005, de 10 de junio, de creación del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la oferta pública del año 2021 y el plan de estabilización del personal laboral temporal del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, tal como figura en el anexo I, que incluye:

- a. La oferta de empleo por la tasa ordinaria correspondiente a la tasa de reposición del artículo correspondiente a las leyes de presupuestos generales del Estado.
- b. La tasa adicional para la estabilización del empleo temporal.

Segundo. Dar traslado de la presente a la representación del personal, con los efectos oportunos, así como a la Unidad de Gestión Económica y Sección de Personal, a los efectos pertinentes.

Tercero. Publicar la oferta pública de empleo del año 2021 y el plan de estabilización en la página web de la entidad, así como en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, para el conocimiento general y la interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportunos.

Cuarto. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente en defensa de sus intereses.

Quinto. Las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en esta oferta de empleo se publicarán en los boletines oficiales correspondientes antes del 31 de diciembre del 2022.

Palma, 20 de diciembre de 2021

El director gerente
Mateu Morro Marcé





ANEXO I
OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2021

CATEGORIA	GRUPO	ESPECIALIDAD	PLAN ESTABILITZACIÓN	TASA ORDINARIA	TOTAL
TÈCNICO/A SUPERIOR	A	JURÍDICA	2		2
TÈCNICO/A SUPERIOR	A	ECONÓMICA	1		1
TÈCNICO/A SUPERIOR	A	AGRONOMIA	3	1	4
TÈCNICO/A SUPERIOR	A	BIOLOGIA	1		1
TÈCNICO/A SUPERIOR	A	VETERINARIA	2		2
TÈCNICO/A SUPERIOR	A	NAVEGACIÓN	0	1	1
TÈCNICO/A GRADO MEDIO	B	INFORMÁTICA Y TELECOM.	1		1
TÈCNICO/A GRADO MEDIO	B	AGRÍCOLA	4		4
AYUDANTE FACULTATIVO	C	INFORMÁTICA	2		2
ADMINISTRATIVO/A	C		1		1
AUXILIAR	D		3		3
TOTAL			20	2	22

